

## INFORME DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Ponemos en conocimiento de todos los colegiados, que en la Junta de Gobierno celebrada en este Colegio el día 30 de marzo de 2016, se adoptaron entre otros los siguientes acuerdos:

### **1º.- CONGELACIÓN DE LA CUOTA COLEGIAL DURANTE EL AÑO 2016.**

Pagaremos de cuota colegial 19,52 € al mes, igual que en los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. El motivo es que los colegiados recuperen algo del poder adquisitivo perdido con los recortes salariales aprobados por el Gobierno, para hacer frente a la crisis económica y al déficit del Estado.

### **2º.- MANTENIMIENTO DE TODAS LAS PRESTACIONES COLEGIALES DURANTE EL AÑO 2016.**

Todos los años en nuestra página Web, publicamos la Memoria de las actividades que el Colegio realiza. Un año más, hemos comprobado que destaca la alta participación de los colegiados en todos los eventos que organizamos, sobre todo en el campo formativo, lo que demuestra la implicación de nuestros colegiados en estar al día de su carrera profesional.

## INFORMACIÓN DE TESORERÍA DEL COLEGIO

Se fija la cuota colegial mensual para el año 2016 en la cuantía de 19,52 € mensuales, incluida la póliza de Responsabilidad Civil Profesional, cuya cobertura es de 3.500.000 € por siniestro. Destacar que sigue en la póliza, que en caso de inhabilitación profesional por Sentencia Judicial firme, la Compañía Aseguradora abone mensualmente al colegiado una cantidad de hasta 1.350 €, por un plazo máximo de 15 meses de duración.

El importe de la cuota colegial será efectivo desde el 1º de enero al 31 de diciembre del año actual, y se cobrará trimestralmente (58,56 €) en las fechas de 1 de Marzo, 1 de Junio, 1 de Septiembre y 1 de Diciembre.

Así mismo participamos a todos los colegiados, que en la Junta General recientemente celebrada, se aprobaron por unanimidad de todos los asistentes la Auditoría de cuentas, el Balance de Situación, la Liquidación Presupuestaria del año 2015 y los Presupuestos Colegiales para el año 2016.

LA JUNTA DE GOBIERNO